"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un convenio de asociación, previo trámite de la modalidad Régimen Especial –SC-RE-002-2026

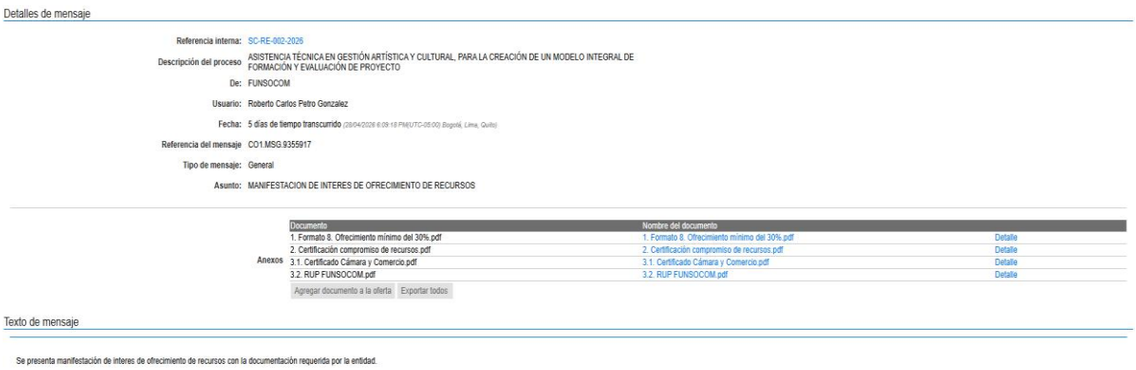
LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en uso de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto departamental No. 00459 del 12 de agosto de 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Córdoba a través de **LA SECRETARÍA DE CULTURA**, con fecha del 27 de abril de 2026, se publicó el proceso **INVITACIÓN PÚBLICA SC-RE-002-2026** con la finalidad de contratar la: **"ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA LA CREACIÓN DE UN MODELO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA LA GESTIÓN DE ESTÍMULOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** cargando en el SECOP II los estudios previos, invitación pública y demás documentos del proceso.

Que, de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma el día 29 de abril de 2026 se procedió a realizar la verificación y consolidación del listado de las entidades sin ánimo de lucro que manifestaron interés en aportar en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, las cuales se recibieron hasta el día 28 de abril de 2026 hasta las 23:59 pm, a través de la Plataforma SECOP II, así:

FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS (FUNSOCOM)
Nit : 900334689-2



Detalles de mensaje

Referencia interna: SC-RE-002-2026
Descripción del proceso: ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA LA CREACIÓN DE UN MODELO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO
De: FUNSOCOM
Usuario: Roberto Carlos Petro Gonzalez
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (28/04/2026 6:09:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9355917
Tipo de mensaje: General
Asunto: MANIFESTACION DE INTERES DE OFRECIMIENTO DE RECURSOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1. Formato 8. Ofrecimiento mínimo del 30%.pdf	1. Formato 8. Ofrecimiento mínimo del 30%.pdf	Detalle
2. Certificación compromiso de recursos.pdf	2. Certificación compromiso de recursos.pdf	Detalle
3.1. Certificado Cámara y Comercio.pdf	3.1. Certificado Cámara y Comercio.pdf	Detalle
3.2. RUP FUNSOCOM.pdf	3.2. RUP FUNSOCOM.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Se presenta manifestación de interes de ofrecimiento de recursos con la documentación requerida por la entidad.

MENSAJE 2



Detalles de mensaje

Referencia interna: SC-RE-002-2026
Descripción del proceso: ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA LA CREACIÓN DE UN MODELO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO
De: FUNSOCOM
Usuario: Roberto Carlos Petro Gonzalez
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (28/04/2026 6:49:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9356303
Tipo de mensaje: General
Asunto: ALCANCE MANIFESTACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
RUP FUNSOCOM.pdf	RUP FUNSOCOM.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO PRODESC
Nit : 900298628-9



Detalles de mensaje

Referencia interna: SC-RE-002-2026
Descripción del proceso: ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA LA CREACIÓN DE UN MODELO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO
Delaware: FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO PRODESC
Usuario: RODELIO PIMENTA
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (28/04/2026 6:36:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9356230
Tipo de mensaje: General
Asunto: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
FORMATO 8 OFRECIMIENTO MINIMO DEL 30.pdf	FORMATO 8 OFRECIMIENTO MINIMO DEL 30.pdf	Detalle
CERTIFICACION COMPROMISO DE RECURSOS.pdf	CERTIFICACION COMPROMISO DE RECURSOS.pdf	Detalle
CERTIFICADO CÁMARA Y COMERCIO PRODESC.pdf	CERTIFICADO CÁMARA Y COMERCIO PRODESC.pdf	Detalle
RUP PRODESC_.pdf	RUP PRODESC_.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Que, el día 29 de abril de 2026, se publicó aviso de invitación publica donde se verificó los documentos requeridos para la manifestación de interés recibidas por parte de: **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS (FUNSOCOM) identificada con Nit : 900334689-2 y FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO PRODESC identificada con Nit : 900298628-9**, cumpliendo estas con lo dispuesto en el numeral 5.1.1. PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE OFRECIMIENTO DE RECURSOS EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO.

Que, el día 30 de abril de 2026, a las 14:00 PM, fecha de cierre del proceso, se presentaron dos ESAL, por lo que, en ese sentido, se procede a hacer la verificación de la documentación requerida así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PRODESC	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO PRODESC	En análisis	30/04/2026 1:36 PM	259.335.873 COP
SC-RE-002-2026	FUNSOCOM	En análisis	30/04/2026 1:19 PM	259.335.873 COP

Que, mediante informe preliminar del cinco (5) de mayo de 2026, el comité evaluador concluyó que la oferta presentada por **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO PRODESC** identificada con **NIT: 900298628-9** representada legalmente por **ROGELIO RAFAEL PIMIENTA VARELA identificado con cédula de ciudadanía N° 78.026.271.** NO se ajusta a las estipulaciones contenidas en la **INVITACIÓN PÚBLICA SC-RE-002-2026**, por tal motivo la ESAL debe subsanar lo señalado en la capacidad jurídica y técnica del presente documento, obteniendo un puntaje de **0 PUNTOS** en los criterios de selección objetiva.

Que, la oferta presentada por **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS (FUNSOCOM)** identificada con **NIT: 900334689-2** representada legalmente por **ROBERTO CARLOS PETRO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N° 10.932.147.** NO se ajusta a las estipulaciones contenidas en la **INVITACIÓN PÚBLICA SC-RE-002-2026**, por tal motivo la ESAL debe subsanar lo señalado en la capacidad jurídica y técnica del presente documento, obteniendo un puntaje de **40 PUNTOS** en los criterios de selección objetiva. Por lo que se dio un (1) día de traslado para que los oferentes presentaran las subsanaciones y observaciones que consideraran pertinentes, en cuanto:

OFERENTE:
FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO PRODESC
NIT: 900298628-9
RL. ROGELIO RAFAEL PIMIENTA VARELA
C.C. 78.026.271

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL.

El oferente **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO PRODESC** aportó certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de Montería, con fecha de expedición 28 de abril de 2026 con código de Verificación: **tJDAh1UGM5 .**
Verificado por la entidad en: Verificación de Certificados Expedidos
-Certificado vigente, por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
-Con fecha de ultima renovación: 15 de enero de 2026.
-El objeto social de la sociedad es acorde al objeto a contratar.
-El representante legal tiene capacidad para contratar.

-**El oferente no aportó cédula de ciudadanía.** **SUBSANAR**
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL El oferente aportó documento en blanco **SUBSANAR**
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El oferente aportó **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**, suscrito por el representante legal, dicha ESAL cuenta con revisor fiscal determinado en la cámara de comercio, por lo que dicha certificación también debe relacionarse y firmase por el revisor fiscal según lo dispuesto en numeral 6.1.10 de la invitación pública. **SUBSANAR**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. REPRESENTANTE LEGAL: NO SE LOGRÓ VERIFICAR POR LA FECHA DE EXPEDICIÓN, POR EL NO APORTE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA **SUBSANAR**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES NO SE LOGRÓ VERIFICAR POR LA FECHA DE EXPEDICIÓN, POR EL NO APORTE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA **SUBSANAR**
EXPERIENCIA La experiencia relacionada por el oferente no acredita cumplimiento con el objeto y/o actividades exigidas por la entidad, de conformidad con lo plasmado en el numeral 6.2.1 de la invitación pública. **SUBSANAR**
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA El oferente aportó propuesta técnica, sin embargo, el recurso humano no se encuentra conforme al estudio previo y el anexo técnico. **SUBSANAR**
NO SUBSANÓ / NO CUMPLE

<u>OFERENTE:</u>
FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS (FUNSOCOM)
NIT: 900334689-2
RL. ROBERTO CARLOS PETRO GONZALEZ
C.C. 10.932.147

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL.

El oferente **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS (FUNSOCOM)** aportó certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de Comercio de Montería, con fecha de expedición 28 de abril de 2026 con código de Verificación: **823sBMfmd5.** Verificado por la entidad en: Verificación de Certificados Expedidos -Certificado vigente, por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. -Con fecha de ultima renovación: 31 de marzo de 2026. -Existen peticiones en trámite. -El objeto social de la sociedad es acorde al objeto a contratar. -El representante legal tiene capacidad para contratar. -**El oferente no aportó cédula de ciudadanía.** **SUBSANAR**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. REPRESENTANTE LEGAL: NO SE LOGRÓ VERIFICAR POR LA FECHA DE EXPEDICIÓN, POR EL NO APORTE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA **SUBSANAR**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES NO SE LOGRÓ VERIFICAR POR LA FECHA DE EXPEDICIÓN, POR EL NO APORTE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA **SUBSANAR**
EXPERIENCIA El oferente no aportó la experiencia relacionada en el cuadro, para ser verificada de acuerdo con los lineamientos de la invitación pública. **SUBSANAR**
SUBSANÓ/ VERIFICAR

OFERENTE:
FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO PRODESC
NIT: 900298628-9
RL. ROGELIO RAFAEL PIMIENTA VARELA
C.C. 78.026.271

El oferente **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO PRODESC** identificado con Nit: 900298628-9 representada legalmente por **ROGELIO RAFAEL PIMIENTA VARELA** identificada con cédula de ciudadanía N° **78.026.271.** No subsanó lo determinado en el informe preliminar, por lo que invoca causal de rechazo constituida en el numeral 11 "CAUSALES DE RECHAZO" literal I:

> *i) Cuando no subsane la información o requisitos habilitantes en el plazo indicado en el cronograma del proceso.*

Que, en la plataforma de SECOP II se publicó el informe final con las siguientes conclusiones:

El comité evaluador concluye que la oferta presentada por **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO PRODESC** identificada con **NIT: 900298628-9** representada legalmente por **ROGELIO RAFAEL PIMIENTA VARELA**

identificado con cédula de ciudadanía N° 78.026.271 NO CUMPLE, con lo estipulado en la invitación pública SC-RE-002-2026.

La oferta presentada por **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS (FUNSOCOM)** identificada con **NIT: 900334689-2** representada legalmente por **ROBERTO CARLOS PETRO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N° 10.932.147 CUMPLE** con todos los componentes que integran el informe de verificación, obteniendo un puntaje de **40 PUNTOS** en los criterios de selección objetiva.

FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO PRODESC	**NO CUMPLE**
FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS (FUNSOCOM)	**CUMPLE**

En virtud de lo anterior, este comité recomienda al ordenador de gasto adjudicar al oferente **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS (FUNSOCOM)** identificada con **NIT: 900334689-2** representada legalmente por **ROBERTO CARLOS PETRO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N° 10.932.147,** por cumplir con lo establecido en la invitación pública SC-RE-002-2026.

Que, el presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

El valor del convenio y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del convenio de asociación está amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
26000325	11-03-2026	$180.000.000

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el convenio de asociación al oferente **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS (FUNSOCOM)** identificada con **NIT: 900334689-2** representada legalmente por **ROBERTO CARLOS PETRO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N° 10.932.147**, cuyo objeto corresponde a la "**ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA LA CREACIÓN DE UN MODELO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA LA GESTIÓN DE ESTÍMULOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",** por valor de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($259.335.873),** En atención con los compromisos adquiridos en los procesos de concertación, es importante precisar que del aporte total del Departamento será hasta por la suma de: **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000), equivalente al 69.41%.** El aporte de la ESAL corresponde a la suma de: **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($79.335.873),** equivalente al 30.59%, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos y/o deducciones vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, el plazo de ejecución es de: **CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante,lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP II), cuyo sitio web es: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez firmado el convenio, cúmplase con los requisitos de ley para su ejecución y radíquese en la Dirección de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Municipio de Montería, departamento de Córdoba, a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM JOSE PUCHE BARRAZA
SECRETARIO DE CULTURA
Departamento de Córdoba
Delegado para Contratar

ELABORADO JURÍDICAMENTE POR	REVISADO JURÍDICAMENTE POR:
Nombre: María José Otero Barrios	**Nombre:** Guillermo Álvarez Alí
Cargo: Contratista DAC	**Cargo:** Director Administrativo de Contratación
Firma:	**Firma:**